I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3657 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 23 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 21 septiembre 2011, de la señora **Juana del Carmen Rodas Montecino,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Inhalador**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la señora **JUANA del CARMEN RODAS MONTECINO,** la ayuda social consistente en la compra de **1 INHALADOR DDAVP**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.
DISTRIBUCION :
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
5.- c. c. DIDECO
6.- c. c. Oficina de Partes
7.- c. c. Archivo Asistente Social M.C.S.V.___/